

## ACTA 23-2020

Acta de la sesión extraordinaria número veintitrés del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves primero de octubre de dos mil veinte, a las nueve horas, de manera virtual en la plataforma de Zoom dirigida y convocada por el presidente del Consejo Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

### MIEMBROS PRESENTES

Emmanuel González Alvarado,	Rector ( <b>Preside</b> ).
William Rojas Meléndez,	Decano, Sede Central.
Luis R. Rivera Gutiérrez,	Decano, Sede de Guanacaste.
Benhil J. Sánchez Porras,	Decano, Sede San Carlos.
Eduardo Barrantes Guevara,	Decano, Sede de Atenas.
Fernando A. Villalobos Chacón,	Decano, Sede del Pacífico.
Francisco González Calvo,	Director Ejecutivo, CFPTE.
Kenneth Rodríguez Pérez,	Representante, Sector Docente.
Mario Gómez Gómez,	Representante, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
David Villalobos Cambroner,	Representante, Sector Administrativo.
Diego Solano Rodríguez,	Representante, Sector Estudiantil.
María M. Rojas Alvarado,	Representante, Sector Estudiantil.
Grace C. Badilla López,	Representante, Sector Productivo.

### MIEMBROS SUPLENTE PRESENTE

Luis Diego Argüello Chaves,	Decano Suplente, Sede de Atenas.
Marvin Campos Montoya,	Decano Suplente, Sede del Pacífico.
Efrén Rodríguez González,	Director Ejecutivo Suplente, CFPTE.
Erick William Herrera Molina,	Representante Suplente, Sector Docente.
Eduardo Castro Miranda,	Suplente Representante, Sector Docente.
José Francisco Soto Morera,	Representante Suplente, Sector Docente.
Marlon Cortés Cerdas,	Representante Suplente, Sector Administrativo.
Yilania Solís Abarca,	Representante Suplente, Estudiantil.

### VICERRECTORES PRESENTE

Guillermo Hurtado Cam,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
José Matarrita Sánchez,	Vicerrector de Docencia.
Carlos Salas León,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.

### PERSONAS INVITADAS

Jhonatan Morales Herrera,	Director General de Asuntos Jurídicos.
Jorge Pizarro Palma,	Auditor Universitario.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Noelia Madrigal Barrantes,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General, Administración Universitaria con Rango de Vicerrectora.

### MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Ingrid Chavarría Montero,	Decana Suplente, Sede de Guanacaste.
María Magdalena Alfaro Alfaro,	Decana Suplente, Sede San Carlos.
Yisselle Montero Sibaja,	Representante Suplente, Sector Productivo.

### CONSEJO UNIVERSITARIO

Edgar Alejandro Solís Moraga,	Secretario Ejecutivo.
Erika Agüero Ledezma,	Asistente Administrativa.
Karol Aguilera Arguedas,	Asistente de Sesión.

***El señor Presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Extraordinaria No. 23-2020 y presenta el Orden del Día:***

### PUNTO ÚNICO. INFORME DE AUDITORÍA UNIVERSITARIA

**Artículo 1.** Presentación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Universitaria, Período 2020. Ref. AU-027-2020, AU-464-2020 y Plan de Trabajo 2020.

**Artículo 2.** Informe Anual de Labores 2019, Auditoría Universitaria. Ref. AU-121-2020 e Informe de Auditoría AU-02-2020.

**Artículo 3.** Informe de Auditoría AU-08-2020. Ref. AU-424-2020.

### PUNTO ÚNICO. INFORME DE AUDITORÍA UNIVERSITARIA

***Artículo 1. Presentación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Universitaria, Período 2020. Ref. AU-027-2020, AU-464-2020 y Plan de Trabajo 2020.***

El señor Rector le da la bienvenida al señor Auditor, Jorge Pizarro Palma, y comenta que, hoy es un día importante para dar seguimiento a los temas que se plantean en la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Después de dar los buenos días a los miembros del Consejo Universitario, el señor Jorge Pizarro Palma informa que, dará una exposición del plan de trabajo del año 2020, y que este plan tiene algunas modificaciones. Así es que, el señor Pizarro Palma presentará el plan original e inmediatamente después, presentará el plan con las modificaciones.

El señor Jorge Pizarro Palma, apoyado en una presentación de power point, explica que, este plan de trabajo del año 2020 está basado en varias normativas, la Ley de Control Interno del Estatuto Orgánico, el Reglamento de la Auditoría Universitaria y el Procedimiento Interno de Trabajo sobre cómo elaborar el plan de trabajo.

Añade que, el plan de trabajo tiene aspectos muy interesantes y uno es el alineamiento con el Plan Estratégico, otro es con una valoración de riesgos que se hace a través del Universo Auditable, así es que cada estudio de auditoría tiene una relación con algún análisis de riesgos que se hace de manera previa, también cuanta con normas específicas, en la que dice que, el plan de trabajo, aparte de tener esos lineamientos, deben de tener una parte de servicios de auditoría, otra de servicios preventivos y otra de labores administrativas.

El señor Pizarro Palma informa que, este plan de trabajo está relacionado con lo que es la planificación puntual, esto se refiere a que cada estudio de auditoría tiene su propia planificación que tiene tres fases: una es la planificación para determinar si un estudio será viable o no; otra es la fase de ejecución y examen; y la fase de comunicación, básicamente. Sigue explicando a grandes rasgos sobre los estudios de auditoría para este año y según los documentos que detallan toda esta explicación.

### PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 (Ref. Carta AU-027-2020)

- ✓ LGCI, artículo 22, inciso f), preparar el PAT conforme con los lineamientos de la CGR.
- ✓ EO-UTN, artículo 52, inciso d), presentar el PAT al CU de conformidad con la normativa vigente.
- ✓ ROFAU-UTN, artículo 31, preparar el PAT conforme con el Plan Estratégico, nivel de riesgo resultante del Universo Auditable, criterio del Auditor General y lineamientos de la CGR; presentar el PAT a la CGR y al CU para su conocimiento.
- ✓ Procedimiento general para llevar a cabo las etapas del PAT en la Auditoría Universitaria, Código AU-SG-03-PRO, instrumento de trabajo aprobado el 1 de marzo de 2018.
- ✓ NEAISP-CGR, norma 2.2.2, preparar el PAT conforme con el Plan Estratégico y regulaciones establecidas; el PAT debe contener los servicios de auditoría, servicios preventivos y labores administrativas.
- ✓ NEAISP-CGR, norma 2.2.3, dar a conocer el PAT al jerarca y valorar sus observaciones y solicitudes; remitir el PAT a la CGR en la forma y términos que disponga el órgano contralor.
- ✓ NEAISP-CGR, norma 2.7, la Auditoría Interna debe realizar una planificación puntual de cada servicio de auditoría, si es necesario, conforme con los resultados del estudio, brindar un servicio adicional; y observar la normativa que resulte aplicable.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

El señor Jorge Pizarro Palma comenta sobre los estudios que planificaron realizar para el año 2020.

**Servicios de Auditoría**

Nombre del Estudio	Objetivo	Vinculación con la Planificación Estratégica de la UTN (PIDE, 2018-2021)		Universo Auditable
		Área	Eje	Nivel de Riesgo
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (*)	Verificar la aplicación del Marco Orientador del SEVRI aprobado por el Consejo Universitario.	Administración	Procesos de Gestión	Bajo
Evaluación de los Proyectos Estratégicos de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, desarrollados en la Sede San Carlos (*)	Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos estratégicos establecidos por la Administración en el Plan - Presupuesto.	Administración e Investigación y Transferencia	Procesos de Gestión	Alto
Cumplimiento de requisitos académicos y profesionales del personal docente (*)	Verificar si la Universidad dispone de personal idóneo, a través de la constatación de los requisitos académicos y de incorporación profesional de los puestos docentes, conforme con la Ley Orgánica UTN, N. 8638, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, normativa, resoluciones, lineamientos y políticas aplicables, entre otros.	Administración y Docencia	Procesos de Gestión	Alto

Nombre del Estudio	Objetivo	Vinculación con la Planificación Estratégica de la UTN (PIDE, 2018-2021)		Universo Auditable
		Área	Eje	Nivel de Riesgo
Registro y control del Inventario de Productos Lácteos.	Verificar las aseveraciones de existencia y exactitud del inventario de producto terminado de lácteos, para determinar su adecuado registro contable de acuerdo con la normativa técnica aplicable	Administración	Procesos de Gestión	Alto
Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Universidad Técnica Nacional.	Verificar el avance de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Universidad Técnica Nacional, conforme con las disposiciones emitidas por la Contabilidad Nacional.	Administración	Procesos de Gestión	Alto
Seguimiento de las recomendaciones al sistema de control interno institucional.	Informar a la Administración Activa sobre la ejecución o cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Universitaria, conforme con el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N. 8292.	Administración	Procesos de Gestión	Obligatorio

Nombre del Estudio	Objetivo	Vinculación con la Planificación Estratégica de la UTN (PIDE, 2018-2021)		Universo Auditable
		Área	Eje	Nivel de Riesgo
Estudios especiales de auditoría.	Atender y valorar denuncias presentadas o hechos conocidos por la Auditoría, toda vez que se orienten a la investigación de presuntos hechos irregulares relacionados con la Hacienda Pública, atender solicitudes de competencia de la auditoría que realice el Consejo Universitario y la Rectoría, así como, colaborar en los estudios o solicitudes que realice la Contraloría General de la República y otras instituciones de control o fiscalización, conforme con el inciso c) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno, Ley N. 8292.	No Aplica	No Aplica	Obligatorio
Estudio especial de auditoría Evaluación del Sistema de Información ERP a cargo de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información (DGTI)	Determinar el grado de avance del proyecto denominado Desarrollo Interno del Sistema de Información ERP Enterprise Resource Planning - Planificación de Recursos Empresariales) a cargo de la DGTI (Dirección de Gestión de Tecnologías de Información), el apoyo efectivo recibido de las autoridades universitarias para la integración de operaciones de la UTN en los ámbitos académico, administrativo, producción y otros.	Administración	Procesos de Gestión	Alto

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Sobre los servicios preventivos, el señor Pizarro Palma explica que, se agruparon en dos partes los objetivos, servicios de asesoría y advertencia, que trata de trabajar lo más concurrente con la administración para manifestar situaciones o deficiencias, y comunicarlas de manera más oportuna; y en la parte de autorización de folios para legalización de libros.

Nombre	Objetivo
Servicios de asesoría, advertencia y atención de consultas	Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento, conforme con el artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, N. 8292, así como, atender consultas de las instancias auditadas.
Servicios de autorización de libros	Autorizar los libros requeridos por la Administración Activa y otros que a juicio del Auditor General, también sea necesario para el fortalecimiento del SCI, conforme con el artículo 22, inciso e), de la Ley General de Control Interno, N. 8292. Apoyar a la Administración Activa en el desarrollo de mecanismos que promuevan las buenas prácticas institucionales, a través del proceso de autorización de libros universitarios, cuyo propósito es validar la autenticidad, integridad e inalterabilidad de los registros o datos consignados por la Administración en los libros autorizados.

Sobre las labores administrativas, el señor Jorge Pizarra Palma menciona que, también se divide en dos grandes objetivos para rescatar una labora de aseguramiento de calidad por norma de la Contraloría General de la República y es anual.

No omite mencionar que, para el próximo año realizarán una validación externa de todos los instrumentos y de cómo la Auditoría Universitaria ha estado funcionando, y destaca que ya está planificada y presupuestada.

### Labores Administrativas

Nombre del Estudio	Objetivo
Aseguramiento de la calidad en la actividad de Auditoría Universitaria	Verificar a través de la autoevaluación si la Auditoría Universitaria realiza la actividad de auditoría interna del año 2016 conforme con las normas de auditoría vigentes y aplique las Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.
Labores administrativas y gestión gerencial en la actividad de Auditoría Universitaria	Realizar la gestión gerencial y coordinar las actividades del proceso administrativo propio de la actividad de auditoría, conforme con los requerimientos establecidos en las leyes y las normas emitidas por la Contraloría General de la República. Diseñar e implementar las recomendaciones y los instrumentos de trabajo determinados en el plan de mejora del proceso de autoevaluación de calidad. Ejercer las actividades de supervisión requeridas en los procesos internos de trabajo.

De acuerdo con el oficio AU-464-2020, el señor Pizarro Palma agrega que, con este documento se hace una especie de avance y modificación al plan; y continúa explicando qué se ha hecho desde la Auditoría Universitaria.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

## AVANCE Y MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 (Ref. Carta AU-464-2020)

### Servicios de Auditoría Avance y Modificación al PAT

Se han realizado siete estudios (control interno, seguimiento de recomendaciones y otros):

- ✓ SEVRI
  - ✓ Evaluación de los Proyectos Estratégicos de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, desarrollados en la Sede San Carlos
- Seguimiento de Recomendaciones a los siguientes Informes de Auditoría:
- ✓ Informe AU-02-2017 Controles sobre el manejo y custodia del efectivo e inversiones (segunda parte)
  - ✓ Informe AU-08-2020 Pago de Prohibición o Dedicación Exclusiva a Proveedores y Directores Administrativos Financieros de la UTN
  - ✓ Informe AU-03-2018 Evaluación de las actividades de compras a través de caja chica en la Sede Universitaria del Pacífico

Otros estudios:

- ✓ Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Universitaria dirigidas al Consejo Universitario y a la Rectoría, periodo 2016-2020
- ✓ Seguimiento a las Sugerencias contenidas en los Oficios de Advertencia de la Auditoría Universitaria AU-420-2017 y AU-308-2019 relativo a las deficiencias encontradas al cierre del Tomo I y Tomo II del Libro de Actas del Consejo de Sede Atenas
- ✓ Se reprograma para el 2021 el estudio Registro y Control del Inventario de Productos Lácteos, debido a que el órgano contralor estableció a la Auditoría Universitaria la realización de un servicio de asesoría sobre: a) la gestión de la continuidad institucional, b) gestión de la continuidad del servicio, c) estado del servicio ante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y d) sostenibilidad financiera institucional.
- ✓ Se mantiene la programación del estudio Implementación de las NIC SP en la UTN, los estudios especiales de auditoría en materia informática, contratación administrativa y nombramientos de personal y se continúa con la labor de seguimiento de recomendaciones, algunos de estos estudios concluirán en el 2021.
- ✓ Se han realizado noventa y cinco servicios preventivos, estos servicios se programan y mantienen de forma continua durante todo el año, los cuales, se brindan a través de: asesorías, advertencias y autorizaciones de libros.
- ✓ El Plan de Trabajo incluye otros servicios, estos suman más de sesenta y cinco servicios, entre otros se encuentran aquellas labores relacionadas con: seguimiento a oficios de advertencia, seguimiento a acuerdos del Consejo Universitario, atención de denuncias, atención de consultas de titulares subordinados y gestiones de la Auditoría al Sistema de Declaraciones Juradas de la CGR por incumplimiento de miembros de órganos colegiados de la institución, principalmente.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

### Labores Administrativas Avance y Modificación al PAT

Estas labores administrativas comprenden el aseguramiento de la calidad y la gestión gerencial de dirección, coordinación y organización de la Auditoría Universitaria, la cual, se realiza a través de: informes, instrumentos de trabajo y otros productos de carácter administrativo propio de la actividad de auditoría interna. Se han realizado las siguientes labores administrativas:

- ✓ Informe Anual de Labores de la Auditoría Universitaria periodo 2019, realizado por medio del Informe de Auditoría AU-02-2020 .
- ✓ Informe Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria periodo 2019, realizado mediante Informe AU-06-2020 .
- ✓ Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria periodo 2020, referencia carta AU-027-2020.

Instrumentos de trabajos, se procedió con la actualización de los siguientes:

- ✓ (AU-SG-02-DIR) Directriz relativa a la Codificación, Cruces, Follado y Marcas de Auditoría en los Papeles de Trabajo, versión 1.1
- ✓ (AU-SG-03-DIR) Directriz relativa a Legajo Físico y Electrónico de los Papeles de Trabajo para los Servicios de Auditoría, versión 1.2
- ✓ (AU-SG-04-DIR) Directriz relativa a los Documentos Administrativos para los Servicios de Auditoría, versión 2.0
- ✓ (AU-SG-01-MAN) Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría, versión 2.0
- ✓ (AU-SG-02-MAN) Manual de Usuario del Sistema AudiNet, versión 1.1

Instrumento de trabajo pendiente de atender en la Rectoría y el Consejo Universitario:

- ✓ Propuesta de Reglamento para el Trámite de Legalización de Libros ante la Auditoría Universitaria, la cual, fue remitida a la Rectoría por medio de carta AU-102-2017 del 28 de febrero de 2017 según la Resolución de Rectoría R-085-2016 del 12 de octubre de 2016, directriz para regular los procedimientos de formulación, emisión, consulta, revisión, modificación y publicación de los reglamentos internos de la Universidad, denominado "Manual de Procedimientos para el Proceso de Formulación, Modificación, Aprobación y Comunicación de los Reglamentos Internos de la Universidad Técnica Nacional".

Instrumento de trabajo pendiente de atender en la Rectoría y el Consejo Universitario:

- ✓ Posteriormente, se solicita y reitera ante la Rectoría informar sobre el estado del trámite presentado para la aprobación de dicho Reglamento, sin recibir respuesta.
- ✓ Por medio de la carta AU-277-2019 del 24 de mayo de 2019, la Auditoría solicita al Consejo Universitario discutir y valorar la propuesta, visto la importancia que reviste para la Administración Activa y la Auditoría Universitaria disponer de este tipo de Reglamento, pues, el proceso de autorización de libros es una actividad que contribuye con la Administración a través de un control previo, responsabilidad legalmente encomendada a las auditorías internas, situación que no ha sido atendida hasta la fecha.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Se realizan varias labores administrativas relacionadas con:

- ✓ Labores de soporte y administración (seguridad y mantenimiento) de las aplicaciones informáticas realizadas para:
  - el Sistema AudiNet del proceso de auditoría que utiliza el personal de auditoría y
  - el Módulo Gestor Seguimientos del proceso de seguimiento de recomendaciones de auditoría interna que utiliza la Administración Activa y la Auditoría Universitaria, conjuntamente con el acompañamiento que se brinda a las dependencias para el uso de la aplicación informática.
- ✓ Otras labores administrativas relacionadas con: Ejecución y Control del Presupuesto, Seguimiento al Plan de Trabajo, Formulación del Presupuesto y Plan de Trabajo 2021, actualización del Archivo Permanente de la Auditoría, registro y control del Archivo de Gestión (correspondencia, expedientes, otros), revisión y aplicación de lineamientos e instrumentos técnicos emitidos por la CGR , entre otras.
- ✓ Las labores administrativas propias de la actividad de auditoría han permitido la actualización de varios instrumentos de trabajo, sin embargo, dada la programación de nuevas actividades y el tiempo disponible, este resulta insuficiente para continuar atendiendo la totalidad de las acciones de mejora establecidas en el Informe de Autoevaluación, las cuales, serán trasladadas para el próximo año.

El señor Jorge Luis Pizarro Palma concluye de forma resumida con los siguiente, la Auditoría Universitaria va a eliminar un estudio relacionado con inventarios, va a incluir la asesoría que solicita la Contraloría General de la Republica, pero algunos de los estudios antes mencionados, van a concluir el próximo año porque no hay tiempo en el presente.

El señor Rector hace un comentario sobre lo que el señor Pizarro Palma presentó, y expresa que, existe un interés por la Rectoría para modificar el plan vigente e incluir algunos puntos. En ese sentido, la propuesta es acoger el plan anual y solicitar la modificación del plan anual vigente para la inclusión de nuevos puntos según lo dispone la Rectoría.

El señor Jorge Pizarro Palma menciona que, cualquier cambio que se desee realizar al plan, sería para el año 2021, porque no hay tiempo para cambios. Agrega que, a nivel de norma y de ley, este plan de trabajo se somete a conocimiento del Consejo Universitario, no es para aprobación; el otro punto importante que menciona es que, se pueden dar todas las sugerencias de posibles modificaciones al plan, lo que se debe hacer es programar, porque generalmente a más tardar el 15 de noviembre, el plan debe estar en el sistema de la Contraloría General de la República.

El señor Emmanuel González Alvarado añade que, lo más importante es la buena comunicación con el señor Jorge Pizarro Palma, y que permita tanto desde la Rectoría y la Auditoría Universitaria gestar esas acciones en aras que en la universidad exista esa transparencia ética que debe permear toda la lógica de la UTN.



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 1-23-2020: “Conocer y dar por recibido el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Universitaria, Período 2020 emitido por la Auditoría Universitaria, mediante oficios AU-027-2020, AU-464-2020 y Plan de Trabajo 2020.”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

**Artículo 2. Informe Anual de Labores 2019, Auditoría Universitaria. Ref. AU-121-2020 e Informe de Auditoría AU-02-2020.**

El señor Jorge Pizarro Palma, explica que el objetivo de este informe de labores 2019, es informar al Consejo Universitario como superior jerárquico de la Auditoría Universitaria, sobre la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría del año 2019, en cumplimiento al inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

Menciona cómo se han dividido los grupos de trabajo en la Auditoría Universitaria, y nombra los títulos de estudios que se han realizado en el área que lidera sobre diversas gestiones propias de la UTN, también sobre servicios de consultoría externa, denuncias (algunas desestimadas), legalización de libros (Administración Universitaria y Sedes UTN), advertencias.

**INFORME DE AUDITORÍA AU-02-2020**

**Informe de Gestión Administrativa  
Informe Anual de Labores de la Auditoría Universitaria, Período 2019**

**Objetivo**

Informar al Consejo Universitario como superior jerárquico de la Auditoría Universitaria, sobre la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría del 2019, en cumplimiento al inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

**Servicios Brindados**

Tipos de Servicios	Cantidad
<b>Servicios preventivos</b>	
Autorización de Libros	137
Advertencias	9
Asesorías	5
<b>Servicios de Auditoría</b>	
Informes de Auditoría	8
Consultoría Externa	2
Denuncias	5
<b>Total</b>	<b>166</b>

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

### Informes de Auditoría

N. Informe	N. carta	Fecha	Nombre
AU-01-2019	AU-102-2019 AU-103-2019 AU-104-2019	15/03/2019	Aplicación del incentivo económico de carrera profesional
AU-02-2019	AU-119-2019	28/03/2019	Informe de Auditoría AU-02-2019, Informe Anual de Labores 2018
AU-03-2019	AU-177-2019 AU-178-2019 AU-179-2019 AU-180-2019 AU-181-2019	08/04/2019	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-08-2017: Uso de Recursos Institucionales por Representantes del Sector Estudiantil y Productivo ante Organos Colegiados
AU-04-2019	AU-286-2019 AU-287-2019	27/05/2019	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-10-2017: Ejecución de la partida presupuestaria bienes duraderos de la UTN, contenida en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2016

N. Informe	N. carta	Fecha	Nombre
AU-05-2019	AU-311-2019 AU-312-2019 AU-313-2019	17/06/2019	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-11-2017 Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos de la UTN, correspondiente al I-S-2016
AU-06-2019	AU-339-2019	09/07/2019	Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria, periodo 2018
AU-07-2019	AU-348-2019 y otros	26/07/2019	Jornada laboral académica de la Universidad Técnica Nacional
	AU-381-2019 y otros	12/08/2019	
AU-08-2019	AU-489-2019 y otros	22/11/2019	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-09-2016: Controles sobre el manejo y custodia del efectivo e Inversiones (Primera Parte)
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>

### Servicios de Consultoría Externa

N. Carta	Fecha	Nombre
AU-511-2019 AU-512-2019	09/12/2019	Informe de Auditoría para seguimiento de recomendaciones de periodos anteriores, Informe sobre Controles para la Implementación y Mantenimiento del Sistema Informático Avatar II (ref. AU-286-2014 y AU-287-2014, ambos del 26 de noviembre de 2014), Auditoría de Sistemas de Información
AU-510-2019 AU-511-2019	09/12/2019	Informe de Auditoría al AVATAR.FI, Auditoría de Sistemas de Información sobre el proceso de cálculo de planillas de personal
<b>Total</b>		<b>2</b>

### Denuncias

N. documento	Fecha documento	Asunto	Estado
AU-202-2019 AU-243-2019	29/03/2019 07/04/2019	Contratación administrativa	Admitida y Trasladada a la Administración
AU-191-2019 AU-192-2019 AU-193-2019	22/04/2019 22/04/2019 22/04/2019	Nombramiento de personal	Admitida
AU-251-2019 AU-539-2019	08/05/2019 19/12/2019	Uso de reglamentos de entes fusionados en la UTN	Admitida
Guía de Admisibilidad	22/05/2019	Nombramiento de personal	Admitida
AU-451-2019	02/10/2019	Criterios de trabajo y evaluación de cursos universitarios	Desestimada
<b>TOTAL</b>			<b>5</b>

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

### Libros Legalizados

Sede o Centro solicitante	Dependencia	Cantidad de Libros
Administración Universitaria	Consejo Universitario	6
	Registro Universitario	4
	Dirección de Gestión Financiera	26
	Dirección General de Administración Universitaria	2
	Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo	2
	Comisión de Becas	2
	Dirección de Proveeduría Institucional	6
	Dirección de Control de Bienes e Inventarios	1
Sede Atenas	Consejo de Sede Atenas	4
	Comisión de Residencias	1
	Área de Gestión Administrativa	1

Sede o Centro solicitante	Dependencia	Cantidad de Libros
Sede Guanacaste	Área de Gestión Administrativa	16
Sede Pacífico	Área de Gestión Administrativa	14
	Consejos Asesores de Carrera	5
Sede San Carlo	Consejo de Sede San Carlos	2
	Área de Gestión Administrativa	26
Sede Central	Consejo de Sede Central	4
	Área de Gestión Administrativa	10
	Consejos Asesores de Carrera	2
Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa	Dirección Ejecutiva	2
	Consejo Asesor de Carrera	1
<b>Total</b>		<b>137</b>

### Advertencias

N. Carta	Fecha	Dirigido a	Asunto
AU-050-2019	13/02/2019	Consejo Universitario	Advertencia relativa a las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento para el Trámite de Variaciones al Presupuesto de la Universidad Técnica Nacional
AU-051-2019	13/02/2019	Consejo Universitario	Advertencia relativa a las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento del Fondo de Trabajo para las Compras de Menor Cuantía de la Universidad Técnica Nacional
AU-116-2019	21/03/2019	Dr. Fernando Villalobos Chacón	Advertencia sobre el Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la UTN y el CACE
AU-166-2019	01/04/2019	Consejo Universitario	Advertencia sobre la Ley N. 9635
AU-188-2019	10/04/2019	Lic. Marcelo Prieto Jiménez Máster Grisel Brenes Fernández	Advertencia relativa a la omisión de la publicación del Reglamento de Proveeduría de la UTN en el sitio web institucional

El señor Jorge Pizarro Palma comenta que, sobre la página web de la UTN, en una auditoría no se encuentra el Reglamento de Proveeduría Institucional en ella, a pesar que se le informó al Rector y al Director de esa área, pasaron varios meses y no se colgaba el documento en la página web.

El señor Auditor comparte sobre un serio problema que se da cuando se aprueban reglamentos en la UTN, porque se informa a la comunidad universitaria, por medio de

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

la Gaceta Nacional, que ese reglamento ya está habilitado en la página web de la UTN y si no aparece, la UTN está expuesta a recursos de amparado o apelaciones.

El señor Pizarro Palma sugiere darle atención a la publicación de las normas y que estas sean inalterables, que sea permanentemente visible en la página web de la UTN. También sugiere revisar cuál es la responsabilidad de cada funcionario y área de la UTN sobre este y demás asuntos.

### Advertencias

N. Carta	Fecha	Dirigido a	Asunto
AU-308-2019	14/06/2019	Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Advertencia relativa a las deficiencias encontradas en el proceso de cierre del Tomo II del Libro de Actas del Consejo de Sede – Sede Atenas
AU-335-2019	25/06/2019	Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Advertencia relativa a la gestión de implementación del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas
AU-454-2019	07/10/2019	Consejo Universitario	Advertencia sobre la reforma realizada al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, en la descripción de la naturaleza del trabajo para la clase de puesto Director Ejecutivo 1
AU-463-2019	21/10/2019	Consejo Universitario Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector Licda. Miriam Boza Ferreto, DGDH	Advertencia relativa a los saldos de vacaciones de funcionarios del grupo ocupacional puestos gerenciales
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>

### Asesorías

N. Carta	Fecha	Dirigido a	Asunto
AU-012-2019	15/01/2019	Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Asesoría para el Proyecto de Reglamento del Programa de Profesionalización Académica
AU-013-2019	15/01/2019	Licda. Laura Espinoza Rojas	Remisión de Asesoría para el Proyecto de Reglamento de Uso de Certificados, Firma Digital y Documentos Electrónicos de la UTN
AU-099-2019	11/03/2019	Licda. Doris Aguilar Sancho Licda. Miriam Boza Ferreto	Asesoría sobre el sistema remunerativo universitario
AU-288-2019	28/05/2019	Consejo Universitario	Asesoría sobre la necesidad de actualizar o normalizar la gestión de la administración de personal de la actividad de auditoría interna
AU-354-2019	12/07/2019	Lic. Ismael Arroyo Arroyo	Asesoría sobre consulta realizada acerca de la no impresión de recibos en los cierres de caja correspondientes a las plataformas de pago electrónicas Socket y Ecommerce
<b>TOTAL</b>			<b>5</b>

### Labores Administrativas

En este año destaca las siguientes labores administrativas propias de la actividad de auditoría interna:

- ✓ Tabla de Plazos de Conservación de Documentos (TPCD) de las instituciones fusionadas
- ✓ Ejecución del plan y programa de Capacitación
- ✓ Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria
- ✓ Administración del Sistema de Auditoría
- ✓ Administración del MGS y acompañamiento a la Administración (Rectoría, VD, SA, SG, SP, DGAU, DCBI, DGF, DGDH, AASI)
- ✓ Propuesta de Reglamento para el Trámite de legalización de Libros ante la Auditoría Universitaria (pendiente desde el 2017 en la Rectoría y mayo 2019 en el CU)
- ✓ Otros

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

### Seguimiento a Recomendaciones

#### Informe de Auditoría AU-03-2019, corresponde al Informe de Auditoría AU-08-2017

Nombre del Informe	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	TOTAL
AU-08-2017 "Uso de Recursos Institucionales por Representantes del Sector Estudiantil y Productivo ante Organos Colegiados"	1	6	3	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
<b>PORCENTUALMENTE</b>	<b>10%</b>	<b>60%</b>	<b>30%</b>	<b>0%</b>	<b>100</b>

#### Informe de Auditoría AU-04-2019, corresponde al Informe de Auditoría AU-10-2017

Nombre del Informe	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	TOTAL
Informe de Auditoría AU-10-2017 "Ejecución de la partida presupuestaria bienes duraderos de la Universidad Técnica Nacional, contenida en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2016"	3	3	12	0	18
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
<b>PORCENTUALMENTE</b>	<b>17%</b>	<b>17%</b>	<b>66%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

#### Informe de Auditoría AU-05-2019, corresponde al Informe de Auditoría AU-11-2017

Nombre del Informe	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	TOTAL
Informe de Auditoría AU-11-2017 "Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos de la Universidad Técnica Nacional, correspondiente al primer semestre 2016"	2	0	6	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>PORCENTUALMENTE</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

Sobre el informe de Sistema de Información de planes y presupuestos de la UTN correspondiente al I semestre del año 2016, el señor Jorge Pizarro Palma, felicita a la Dirección de Gestión Financiera por su labor en el cumplimiento del setenta y cinco por ciento (75%), añade que, esa área ha estado atenta a cumplir con todas las recomendaciones.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

**Informe de Auditoría AU-08-2019,  
corresponde al Informe de Auditoría AU-09-2016**

Nombre del Informe	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	TOTAL
AU-09-2016 "Controles sobre el manejo y custodia del efectivo e inversiones (Primera parte)"	0	6	15	5	26
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>26</b>
<b>PORCENTUALMENTE</b>	<b>0%</b>	<b>23%</b>	<b>58%</b>	<b>19%</b>	<b>100%</b>

**Informe de Auditoría cartas AU-511-2019 y AU-512-2019,  
corresponde al Informe de Auditoría remitido con  
cartas AU-286-2014 y AU-287-2014**

Nombre del Informe	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	TOTAL
Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional Informe sobre Controles para la Implementación y Mantenimiento del Sistema Informático Avatar fi (Consultoría Externa)	1	8	7	0	16
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
<b>PORCENTUALMENTE</b>	<b>6%</b>	<b>50%</b>	<b>44%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**Seguimiento a sugerencias**

**Cartas de Advertencias**

Carta	Asunto	Acciones de la Auditoría
AU-290-2016	Advertencia sobre la venta de terrenos propiedad de la UTN a la Empresa P.H. Chucás	AU-274-2019 AU-275-2019 AU-534-2019 AU-535-2019
AU-285-2017	Advertencia sobre el Reglamento General de Organización de Sedes de la Universidad Técnica Nacional	AU-278-2019 AU-518-2019
AU-370-2017	Advertencia relativa al cierre del Tomo I del Libro de Actas de la Comisión Institucional de Gestión Informática	AU-279-2019 AU-522-2019
AU-392-2017	Advertencia sobre la designación de Directores y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, periodo 2018-2021	AU-276-2019
AU-420-2017	Advertencia relativa a las deficiencias encontradas al cierre del Tomo I del Libro de Actas del Consejo de Sede – Sede Atenas	AU-280-2019 AU-519-2019
AU-082-2018	Advertencia relativa al cierre del Tomo I del Libro de Actas de la Comisión de Becas	AU-281-2019 AU-528-2019
AU-274-2018	Advertencia sobre la falta de emisión del Reglamento de la Defensoría Estudiantil	AU-291-2019 AU-517-2019

Carta	Asunto	Acciones de la Auditoría
AU-405-2018	Advertencia sobre las inconsistencias detectadas en la publicación de La Gaceta Universitaria de la UTN y su afectación a los reglamentos universitarios y sus reformas	AU-283-2019 AU-527-2019 AU-529-2019
AU-050-2019	Advertencia relativa a las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento para el Trámite de Variaciones al Presupuesto de la Universidad Técnica Nacional	AU-087-2019 AU-284-2019 AU-521-2019
AU-051-2019	Advertencia relativa a las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento del Fondo de Trabajo para las Compras de Menor Cuantía de la Universidad Técnica Nacional	AU-086-2019 AU-285-2019 AU-523-2019
AU-463-2019	Advertencia relativa a los saldos de vacaciones de funcionarios del grupo ocupacional puestos gerenciales	AU-484-2019

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

## Seguimiento a Disposiciones

### Informes de la CGR

Informe	Nombre	Recomendación en proceso
DFOE-SOC-IF-00018-2019	Informe DFOE-SOC-IF-00018-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Técnica Nacional (UTN)	4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10

Es importante considerar que, con criterios de la CGR, el estado en proceso se define a aquellas disposiciones que no han cumplido su fecha de vencimiento, lo cual se puede apreciar en la última columna.

Por otra parte la CGR mediante copia de las cartas dirigidas a la Administración, ha comunicado a la Auditoría Universitaria el cumplimiento de las disposiciones giradas en los siguientes Informes:

N. Carta	Fecha	Nombre Informe	N. disposición
07843 (DFOE-SD-0846)	05/06/2019	DFOE-SOC-IF-00015-2018	4.4
08777 (DFOE-SD-0985)	20/06/2019	Auditoría de carácter especial sobre las liquidaciones presupuestarias 2016 y 2017 de la Universidad Técnica Nacional (UTN)	4.8
17493 (DFOE-SD-2142)	11/11/2019		4.5
08423 (DFOE-SD-0936)	14/06/2019	DFOE-SOC-IF-09-2018 Informe de la Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes, servicios y proyectos que realiza la Universidad Técnica Nacional (UTN)	4.4

## Asuntos relevantes de mejora

Estos asuntos relevantes a la Administración susceptibles de mejora, pretende poner en conocimiento la percepción de eventos que tendrían consecuencias en el cumplimiento de los objetivos de control interno, por lo que este apartado constituye un insumo al jerarca en la toma de decisiones.

- ✓ Para el ejercicio del 2019 se mantiene por parte de la Administración la inobservancia al dictamen C-107-2016 de la Procuraduría General de la República, el cual, se refirió a la derogación tácita de las normas reglamentarias de los entes fusionados en la UTN y recomendó disponer del ejercicio de la potestad reglamentaria para solventar los problemas de vacío normativo que se presentan en las distintas áreas.
- ✓ En la norma 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SIC, específicamente en el inciso g) define que debe existir una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan, al respecto como se puede observar en el apartado de 4.1 Recomendaciones giradas a la Administración por parte de la Auditoría Universitaria, se denota un nivel regular de cumplimiento de las recomendaciones (55% aproximadamente). Este nivel de cumplimiento y la no atención oportuna a las solicitudes de información para el seguimiento a cartas de advertencias que contienen sugerencias y valoraciones de riesgo, afectan el ambiente de control interno y el SCI.

- ✓ La Universidad continúa sujeta a terceros para el funcionamiento y mantenimiento de los Sistemas de Información Avatar.fi y Avatar.edu y sus módulos; adicionalmente, gran cantidad de procesos operativos manuales y dispersos continúan operando, los cuales, no satisfacen las necesidades de los usuarios, ni simplifican las actividades en tiempo real, se genera duplicidad en el registro de datos y el riesgo asociado por no tener registros integrados.

Las autoridades universitarias deben prestar especial interés en actividades como:

- ✓ Análisis de datos y tendencias efectuados por la dirección
- ✓ Seguimiento y revisión de recomendaciones, acuerdos y disposiciones internas por parte de los responsables de las diversas funciones o actividades
- ✓ Comprobación de las transacciones en cuanto a exactitud, totalidad, autorización aprobaciones, revisiones, cotejos, cálculos y análisis de consistencia
- ✓ Controles físicos patrimoniales
- ✓ Dispositivos de seguridad físicos y lógicos
- ✓ Aplicación de indicadores de rendimiento
- ✓ Revisión legal de la constitución y funcionamiento de los órganos colegiados internos

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Se recuerdan los deberes del jerarca y titulares subordinados, en cuanto a la información y comunicación:

- ✓ Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna
- ✓ Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y necesidades de los usuarios
- ✓ Establecer las políticas, procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico. El archivo dispone de correspondencia física y firmada digitalmente, aún no se han aprobado las tablas de plazos para la conservación de documentos de las altas autoridades y del resto de las dependencias universitarias.
- ✓ El seguimiento oportuno de las recomendaciones, disposiciones y sugerencias, así como, la implantación de las recomendaciones técnicas y la obtención oportuna del criterio legal, entre otras consideraciones, son indispensables para cumplir con los objetivos del SCI.

### Servicios programados y realizados

N.	Tipo de Servicio	Estudio programado	Realizado		Proceso	Producto
			Sí	No		
1	Servicios de Auditoría	Aplicación del incentivo económico de carrera profesional	✓			Informe AU-01-2019 del 15 de enero de 2019
2	Servicios de Auditoría	Estudio especial: Jornada laboral académica de la Universidad Técnica Nacional	✓			Informe AU-07-2019 del 12 de agosto de 2019
3	Servicios de Auditoría	Cumplimiento de requisitos académicos y profesionales del personal docente			✓	Se encuentra en proceso, asignado mediante carta AU-475-2019 del 01 de noviembre de 2019
4	Servicios de Auditoría	Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional			✓	Se encuentra en proceso, asignado mediante carta AU-346-2019 del 09 de julio de 2019
5	Servicios de Auditoría	Evaluación de los Proyectos Estratégicos del Plan Presupuesto			✓	Se encuentra en proceso, asignado mediante carta AU-345-2019 del 09 de julio de 2019
6	Servicios de Auditoría	Registro y control del Inventario de Productos Lácteos.		✓		Reprogramado para el 2020
7	Servicios de Auditoría	Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Universidad Técnica Nacional.		✓		Reprogramado para el 2020

N.	Tipo de Servicio	Estudio programado	Realizado		Proceso	Producto
			Sí	No		
8	Servicios de Auditoría	Seguimiento de las recomendaciones al sistema de control interno institucional.	✓			Informe AU-03-2019 del 08 de abril de 2019. Informe AU-04-2019 del 27 de mayo de 2019. Informe AU-05-2019 del 17 de junio de 2019. Informe AU-08-2019 del 22 de noviembre de 2019.
9	Servicios de Auditoría	Estudios especiales de auditoría.	✓			Ver apartado de denuncias Ver apartado Servicios de Consultoría Externa
10	Servicios Preventivos	Servicios de asesoría, advertencia y atención de consultas	✓			Ver apartado de Servicios Preventivos
11	Servicios Preventivos	Servicios de autorización de libros	✓			Ver apartado de Autorización de Libros
12	Servicios de Gestión	Aseguramiento de la calidad en la actividad de Auditoría Universitaria	✓			Informe AU-06-2019 del 09 de julio de 2019
13	Servicios de Gestión	Labores administrativas y gestión gerencial en la actividad de Auditoría Universitaria	✓			Informe AU-02-2019, del 28 de marzo de 2019 Ver apartado de gestión administrativa de la actividad de auditoría interna

El señor Kenneth Rodríguez Pérez le preocupa el problema que los docentes de la UTN tienen con respecto a las vacaciones, él está consiente sobre la situación de presupuesto de universidad y explica sobre el proceso exhaustivo que debe realizar un docente para disfrutar de vacaciones, añade que, la estructura que tiene la UTN de cuatrimestres, no permite que el docente en realidad tenga descanso.



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

El señor Rodríguez Pérez pregunta, ¿Es posible que un docente acumule dos periodos de vacaciones para así verdaderamente descansar por lo menos un mes y no tener que estar recibiendo llamadas y respondiendo correos en ese periodo de vacaciones?

El señor Jorge Pizarro Palma hace hincapié sobre la advertencia que puede realizar la Auditoría Universitaria a la Rectoría sobre el cumplimiento de periodos de los funcionarios. Puntualmente, sobre la consulta que hizo el señor Rodríguez Pérez, responde que la Auditoría no ha realizado esa evaluación, solo comenta lo que la legislación dice, y que ya están establecidos unos periodos por ley para que el funcionario descase y recupere su energía.

Sobre los asuntos jurídicos, el señor Pizarro Palma menciona que, le deja ese tema al señor Jhonatan Morales Herrera que es el especialista en el tema.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, el señor Auditor Universitario no puede aclarar temas más allá de lo que él está exponiendo; por lo que solicita preguntar solamente sobre tema que expone.

El señor William Rojas Meléndez comenta que, como miembros del Consejo Universitario entrante, se están heredando problemas de la administración pasada. También informa que, él solicitó el 01 de julio del año en curso, un estudio de vacaciones de los funcionarios de la UTN – Sede Central a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y a la fecha no lo ha recibido, esto porque esos datos se manejan a pie (Excel) y esto es muy lento.

El señor Rojas Meléndez menciona que, como órgano colegiado se debe buscar un mecanismo en los cuatrimestres virtuales y así dejar espacio para el disfrute de vacaciones, no existe un sistema de información con el que se lleve un control de datos. Esto debe tener una solución a mediano plazo para que el tema de vacaciones no se convierta en un tema inmanejable para la universidad en términos financieros.

El señor Kenneth Rodríguez Pérez pregunta si, para la implementación de los reglamentos de la UTN, ¿es suficiente la publicación en la Gaceta y si el hecho que este publicado ahí lo exime de problemas legales o de otra índole?

El señor Jorge Pizarro Palma responde que, para que un reglamento tenga eficacia debe publicarse, y expone un ejemplo sobre una situación que se dio en una Municipalidad que, publicó en cierto momento solo parte de un reglamento que habían cambiado y en una querrela el juez dispuso que el reglamento debía publicarse por completo.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Por lo que sugiere que, la norma o reglamento debe estar publicada en forma íntegra, pero el problema aquí es que no han atendido lo que en su momento la Comisión de Conformación había dicho sobre publicar reglamentos; el señor Pizarro Palma da este contexto para que quede claro del por qué la importancia de cumplir los acuerdos universitarios, también menciona la añoranza que existe cuando no hay un margen de actuación, pero que, cuando se tiene no se utiliza o no se hace realidad.

El señor Pizarro Palma recalca sobre los problemas que tiene la UTN en ese tema, ya que se publica un aviso, no hay Gaceta Universitaria, la página web tiene muchos problemas o deficiencias, no se usa la firma digital como para decir que lo que está en la página web es invariable y si es un documento firmado físicamente y escaneado, cuando se hace una revisión, ese documento físico tiene que ser presentado.

El señor Auditor Universitario explica que, para que un reglamento interno tenga vida jurídica y eficacia debe estar firmado (físico o digital), esto debe ser claro para la Comisión Editorial de la Gaceta Universitaria para que las publicaciones sean oportunas, pues son mecanismos de control.

El señor Pizarro Palma le informa al señor Rodríguez Pérez sobre cuál es la empresa dueña del Sistema Avatar que utiliza la UTN (FI y EDU), que es AKTEK, S.A.; y existe un marco para utilizar la herramienta, pero eso no quiere decir que la UTN no pueda desarrollar o migrar a otros sistemas.

Sobre el tema de los suplentes en los órganos colegiados de la UTN, el señor Pizarro Palma comenta que, en el informe lo que se dice y se razona es toda una advertencia que se gira tanto al Consejo Universitario y al Tribunal Electoral sobre la posición de la Auditoría Universitaria, que no ha sido acogida por el Tribunal Electoral.

El señor Fernando Villalobos envía un mensaje en el chat de la herramienta Zoom que dice, "retiro mi solicitud de palabra para no atrasar el objetivo para el que fue convocado el Consejo Universitario, solo quería apoyar la intervención del señor Rojas Meléndez que hay que pensar en alguna solución para las vacaciones de los docentes, ya que entre cuatrimestres solo quedan dos semanas, una es para notas y pruebas de sustitución, la otra es para preparar el siguiente ciclo lectivo, entonces es difícil que no se les acumule, para los administrativos es otra cosa".

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga anuncia a los miembros del Consejo Universitario que, las consultas que se hagan deben ser con respecto al seguimiento de los informes y no de fondo.

El señor David Villalobos Cambronero informa que, hace unos días investigó sobre la tarea que tiene la Auditoría Universitaria y menciona que, es un ente asesor del Consejo Universitario.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Añade que, le preocupan tanto las advertencias que el señor Auditor ha realizado como las repercusiones legales que, como miembro del Consejo Universitario pueda tener y en las sesiones del Consejo Universitario no exista un dialogo para la toma de decisiones. En el informe del señor Pizarro Palma se mencionan asuntos muy importantes y que pueden traer repercusiones de índole legal, el señor Villalobos Cambronero pregunta ¿sobre los temas que la Auditoría señala en el informe, se deben o no discutir en las sesiones del Consejo Universitario?

El señor Auditor Universitario responde que, todo documento debe ser sujeto de análisis en un órgano colegiado, debe estudiarse individualmente, cada miembro debe anotar sus preguntas, realizar interrogantes, con el propósito de realizar una deliberación o discusión para formar una única voluntad que es la suma de las voluntades de todos los miembros del Consejo y que existen reglas donde hay una mayoría.

Sugiere a los miembros del Consejo Universitario nutrirse de disposiciones técnicas y jurídicas para resguardar el principio de legalidad, el principio de servicio público que está por encima del legal, todo se debe analizar con calma, pero hace énfasis en el criterio técnico que ya escapa a lo legal para saber cómo deben llevarse los temas de contratación de recurso humano, financiero, etc.

El señor Benhil Sánchez Porras pregunta si la Auditoría hace una advertencia ¿tiene algún vencimiento y qué grado de implicación tiene?, ¿cómo se debe trabajar ese tema? Esto lo pregunta porque, el tema es extenso y muchos casos son de la administración anterior y manifiesta que, le preocupa ver tantas situaciones que no se han tomado en cuenta de la exposición del señor Pizarro Palma.

El Auditor Universitario responde que, el área que él dirige es vigilante en procesos de dirección, en prácticas sanas e incluso asunto de legalidad para garantizar ante la ciudadanía que la institución razonablemente está trabajando apegada a los principios y asuntos técnicos.

Menciona que, se hace una advertencia cuando se visualiza un posible riesgo interno al titular subordinado que tiene la capacidad de tomar la decisión, cuando la advertencia se eleva al superior inmediato, se le está diciendo que el subalterno no está atendiendo la advertencia, esto debilita el alcance de control interno, y puede llegar hasta un proceso administrativo.

La Auditoría Universitaria envía advertencias antiguas al nuevo Consejo Universitario para comunicar que la debilidad informada se mantiene y se debe tomar una decisión, el señor Pizarro Palma anuncia que, lo que debe hacer el Consejo Universitario es conocer el tema y comisionar para resolver.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Recomienda, no solo al señor Sánchez Porras, también a los demás miembros del Consejo Universitario, tomar una decisión, que son difíciles...sí, que existen algunos temas que están anclados y que se deben romper culturas y formas de trabajo...sí.

El señor Auditor añade que, sus advertencias o recomendaciones siempre han sido para resguardar el órgano como un todo, la persona del señor Rector que es Presidente del Consejo Universitario y Rector es el principal ejecutivo.

Menciona que el señor Rector, en calidad de Presidente, con el Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario debe velar para que el Consejo Universitario funcione en realidad y las observaciones que él ha enviado al señor Solís Moraga han llegado en buena hora, también agrega que, es importante que no todo sea "ACUERDO UNANIME Y FIRME" para que los miembros del Consejo Universitario tengan oportunidad en la siguiente sesión de solicitar una revisión al acuerdo o del tema tratado.

Como lo notó el señor Sánchez Porras, el señor Pizarro Palma está de acuerdo en que los temas expuestos en la sesión son muy variados y son muy difícil para el Auditor y los miembros del Consejo Universitario, pero para eso se cuenta con todo un cuerpo técnico en la UTN de áreas especializadas para tratar temas específicos.

El señor Kenneth Rodríguez Porras pregunta por medio del chat de la herramienta Zoom: "¿Esos registros o demás documentos que se mencionan incompletos, aunque haya premura para resolverlos han sido responsabilidad o competencia de esta administración o para decirlo de otra forma estos, vicios, sí pueden llamarse así, ha sucedido en estos últimos meses, de julio a hoy 1 de octubre?"

El señor Pizarro Palma responde que, el informe de labores corresponde al año 2019.

El señor William Rojas Meléndez menciona que, al ver situaciones que no han sido resultas desde hace más de cuatro años (4) o que tuvieron alguna omisión por parte del órgano colegiado anterior, y al recibir las advertencias en este nuevo Consejo Universitario, ¿estamos nosotros (miembros del Consejo Universitario actual) asumiendo la responsabilidad de subsanar esas deficiencias? y, ¿en qué plazo se debe tomar una decisión sobre las advertencias que la Auditoría Universitaria envía?

El señor Auditor Universitario explica que, la Ley General de Control Interno establece que, cuando se entrega un informe de Auditoría Universitaria, el titular subordinado dispone de diez días (10) para referirse a las recomendaciones, o responder si las acepta o no. Si el informe va dirigido al Consejo Universitario, este dispone de treinta días (30), en este caso el Informe Anual de Labores 2019, no es un informe de auditoría, es un informe de gestión, de desempeño, informe de labores, etc.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Este informe, añade el señor Pizarro Palma, tiene la intención de notificar al Consejo Universitario sobre el panorama general de lo que hizo el Auditor Universitario y lo que dejó de hacer, a qué le dio más énfasis, cuáles áreas no se atendieron, se refleja donde existe más experiencia de parte de la Auditoría Universitaria; pero desea recalcar el asunto de legalidad, porque en el próximo informe que el señor Auditor Universitario va a exponer, se verá como ese pilar está débil.

Comenta que, la Rectoría tiene varios asuntos pendientes, cómo los ha atendido, actualmente, qué ha atendido el Consejo Universitario, porque este Consejo Universitario ha dado muchas órdenes, lo que se transforma en mucho trabajo para el Auditor Universitario porque ha sido muy expedito, y felicita al Consejo Universitario por eso.

El señor Jorge Pizarro Palma informa que, se requiere de tiempo e insumos para deliberar, con la Rectoría se debe establecer el mecanismo de atender asuntos por áreas, por temas y cuándo se va a atender, porque son asuntos estructurales y así no puede seguir la UTN. Adiciona que, en este acto, está dando un mapa sobre riesgos, sobre los seguimientos de advertencia que siguen vigentes, pero que el Consejo Universitario actual las han atendido todas.

Sugiere dar espacio para analizar los temas en las sesiones, no solo las situaciones, también la raíz de estos, y eso lleva un poco de pensamiento y deliberación. Felicita a los miembros del Consejo Universitario por la creación de comisiones para analizar muchos temas y sobre esa línea se debe seguir, ya que es una línea muy saludable para deliberar con mayor precisión los puntos que se consideran importantes.

El señor Francisco González Calvo manifiesta que, está un poco asustado porque existen muchos informes y temas de Auditoría Universitaria presentados al Consejo Universitario anterior que no fueron acatados, según el señor Pizarro Palma. Pregunta que, ¿Dónde está el seguimiento y control del cumplimiento de esos informes? Considera que, no es solamente entregar el informe y esperar a ver qué hace la nueva administración, la Auditoría Universitaria debió dar seguimiento a esos informes y recibir este informe es asumir la responsabilidad de otros, y no está de acuerdo en recibir un informe y hacer gestiones que debió hacer la administración pasada.

Anuncia que, si se debe dar un voto para recibir el informe de la Auditoría Universitaria, él salvará su voto, porque no está de acuerdo en recibir algo antiguo y solicita que, su parecer quede en el acta de la sesión.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga menciona que, tal vez por omisión, no lo dijo al inicio, pero que, cuando se va a votar en contra o el voto es disidente (*Sig. Que se separa del partido, la religión, el gobierno o el colectivo ideológico al que pertenece, por no estar de acuerdo con su doctrina, creencia, sistema, etc.*), quien vota disidente

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

debe firmar el acta; y esto lo comenta porque sucedió que el señor Jorge Pizarro Palma, hace unos días atrás, solicitó un acta que no estaba firmada por votantes disidentes y era porque el miembro del Consejo Universitario vive en Puntarenas.

Sobre la acotación que hizo el señor Francisco González Calvo, que es muy válida, el señor Pizarro Palma comenta que, si se realizó el seguimiento y existen informes sobre ellos, añade que, el informe que está presentando, es la realidad de la UTN, y que él tiene la responsabilidad de informar sobre los riesgos y deficiencias de la universidad, además comunica que, la ley es muy clara sobre la acatación de las recomendaciones de Auditoría Universitaria, que se deben atender de forma inmediata.

El señor Pizarro Palma desea dejar claro que, le parece muy bien que estén conociendo un informe de labores del año 2019, aunque la fecha actual sea otra, pero que en su momento este informe fue punto de agenda del anterior Consejo Universitario. Desea felicitar al señor Emmanuel González Alvarado y al señor Edgar Alejandro Solís Moraga por traer este informe a la mesa y que sea de conocimiento e información de todos los miembros del órgano colegiado.

Le indica al señor González Calvo que, si él decidió ser parte del Consejo Universitario, debe asumir su responsabilidad y ser parte de las mejoras que él está informando.

Por otra parte, el señor Pizarro Palma menciona qué dice la Ley de Control Interno, en el Artículo 39, Causales de responsabilidad administrativa, sobre las debilidades de control interno, y explica sobre el seguimiento de recomendaciones, sobre el proceso que se les da a esos seguimientos y también sobre la aplicación del Artículo 39, que la Auditoría Universitaria puede aplicar a los miembros del Consejo Universitario si los riesgos se materializan.

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 2-23-2020: “Conocer y dar por recibido el Informe Anual de Labores 2019 emitido por la Auditoría Universitaria, mediante oficio AU-121-2020 e Informe de Auditoría AU-02-2020.”. ACUERDO POR MAYORIA Y FIRME.**

***Artículo 3. Informe de Auditoría AU-08-2020. Ref. AU-424-2020.***

El señor Jorge Luis Pizarro Palma menciona que, este es un informe de Gestión Administrativa del Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Universitaria dirigidas al Consejo Universitario y a la Rectoría, periodo 2016 – 2020 (I-Semestre) para dar a conocer sobre lo que la administración ha hecho, lo que no ha hecho y sobre el seguimiento que se le ha dado.

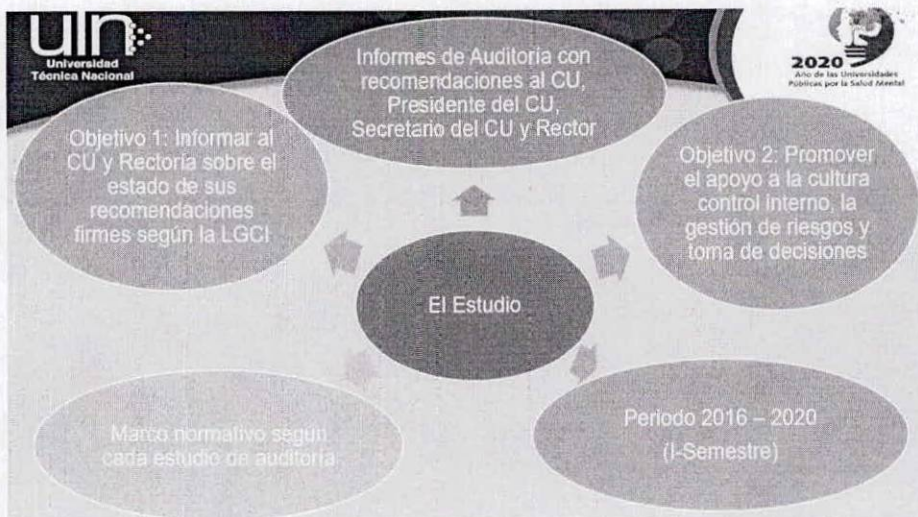
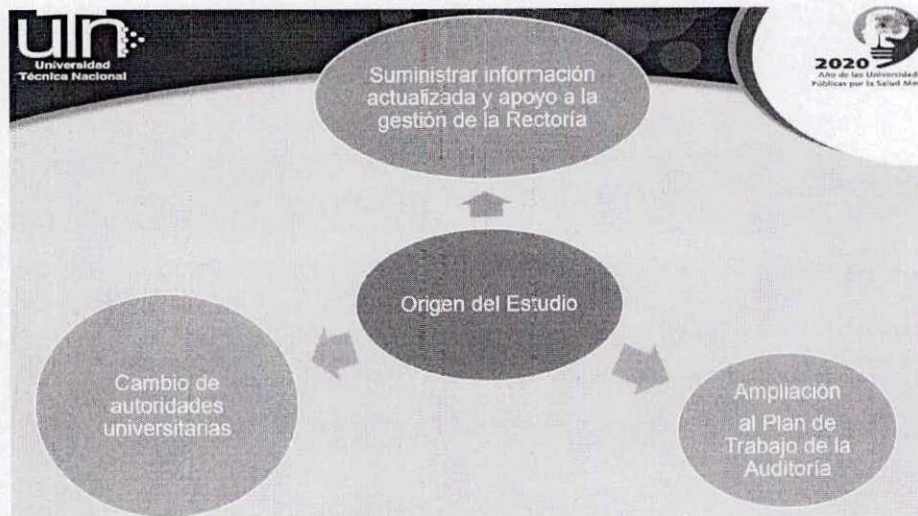
Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Dado el cambio de autoridades, el señor Auditor Universitario añade que, desean apoyar en los objetivos firmes según la ley de Control Interno y son: Informar al Consejo Universitario y a la Rectoría sobre el estado de sus recomendaciones y promover el apoyo a la cultura de control interno, la gestión de riesgos y toma de decisiones, esto apoyado de la siguiente presentación:

**INFORME DE AUDITORÍA AU-08-2020**

**Informe de Gestión Administrativa Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Universitaria Dirigidas al Consejo Universitario y a la Rectoría, Período 2016-2020 (I-Semestre)**



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

## Resultados

### Informes de Auditoría emitidos

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
2016	9
2017	11
2018	15
2019	8
2020	6
<b>Total</b>	<b>49</b>

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
AU-02-2016	Estudio especial sobre la aprobación y publicaciones de reglamentos internos y sus reformas
AU-06-2016	Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría 01-2013 Asignación, Uso y Control de Vehículos y Maquinaria Agrícola de la U.T.N
AU-07-2016	Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría: 02-2011 Utilización del puesto Director 1 ubicado en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de nombramiento de un funcionario, y 02-2012 Revisión del Expediente del Concurso Interno N. 13-2011 para el puesto de Jefe de Unidad Administrativa 1, del Departamento de Recursos Humanos de la Sede Central
<b>Total</b>	<b>3</b>

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
AU-05-2017	Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría: AU-02-2015 Estudio Especial sobre Nombramientos realizados en la Proveeduría Institucional y Hechos Subsecuentes, y el Informe sobre los Estados Financieros del Fideicomiso UTN/BNCR N. 486 al 31-12-2014
AU-08-2017	Auditoría de carácter especial sobre el uso de Recursos Institucionales por Representantes del Sector Estudiantil y Productivo Ante Órganos Colegiados (ver AU-03-2019)
AU-09-2017	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría AU-02-2016 Estudio especial sobre la aprobación y publicaciones de reglamentos internos y sus reformas (incluido en el 2016)
AU-11-2017	Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la Universidad Técnica Nacional, correspondiente al primer semestre 2016 (ver AU-05-2019)
<b>Total</b>	<b>4</b>



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
AU-01-2018	Cumplimiento de los requisitos académicos y de incorporación profesional del personal administrativo de la Administración Universitaria (ver AU-12-2018)
AU-05-2018	Aplicación del régimen de dedicación exclusiva a los funcionarios de la administración universitaria de la UTN
AU-06-2018	Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Inspección N. 19-2015 del Archivo Nacional a la Universidad Técnica Nacional
AU-07-2018	Uso y Control de Libros Autorizados para la Administración

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
AU-08-2018	Pago de Prohibición o Dedicación Exclusiva a Proveedores y Directores Administrativos Financieros de la Universidad Técnica Nacional (ver Informe AU-05-2020)
AU-12-2018	Seguimiento a las Recomendaciones del Sistema de Control Interno Institucional: Informe de Auditoría AU-01-2018 <u>Cumplimiento de los requisitos académicos y de incorporación profesional del personal administrativo de la Administración Universitaria (incluido en el 2018)</u>
<b>Total</b>	<b>6</b>

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
AU-03-2019	Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-08-2017 <u>uso de Recursos Institucionales por Representantes del Sector Estudiantil y Productivo Ante Órganos Colegiados (incluido en el 2017)</u>
AU-05-2019	Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-11-2017 SIPP (incluido en el 2017)
AU-07-2019	Jornada laboral académica de la Universidad Técnica Nacional
<b>Total</b>	<b>3</b>

Año	Cantidad de Informes de Auditoría
AU-05-2020	Seguimiento a las recomendaciones del sistema de control interno institucional: Informe de Auditoría AU-08-2018 <u>Pago de Prohibición o Dedicación Exclusiva a Proveedores y Directores Administrativos Financieros de la Universidad Técnica Nacional (incluido en el 2018)</u>
<b>Total</b>	<b>1</b>

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

### Informes dirigidos Autoridades Universitarias



### Clasificación del estado de las recomendaciones

Cuantitativa (%)	Cualitativa	Descripción
100%	Cumplida	La Administración demuestra con las acciones que ha implementado y ejecutado la recomendación señalada en los resultados de auditoría
50 – 99%	En Proceso	La Administración demuestra que todavía está realizando acciones correctivas o preventivas tendientes al cumplimiento de la recomendación
0 – 49%	Pendiente	La Administración no ha realizado acciones para el cumplimiento de las recomendaciones o son insuficientes para lograr la implementación
-	No aplica	Al momento de realizar la verificación de la recomendación, la normativa atinente ha sufrido cambios sustanciales o bien, no son objeto de revisión debido a que es una acción a seguir.

### Definición de Atributos

Atributos	Definición
<b>Legalidad</b>	Situaciones que constituyen: actos legales, procedimientos administrativos y emisión de normativa interna
<b>Control Interno</b>	Aplicación de normas de control interno en cada una de las dependencias de la Universidad
<b>Infraestructura</b>	Construcción, equipamiento y mantenimiento de edificaciones de la Universidad
<b>Recursos Humanos</b>	Corresponde a la administración del personal y nombramientos en las diferentes dependencias
<b>Sistemas de Información</b>	Sistemas informáticos o de gestión disponibles o bien requieren ser para el funcionamiento de las labores de la institución

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

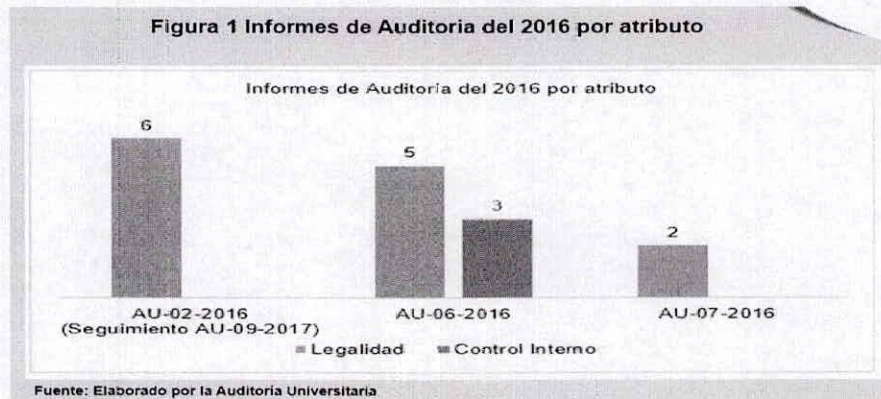
### Informes 2016

Tabla 5 Estado de las recomendaciones del 2016 por dependencia

Dependencia	Pendiente	En Proceso	Cumplida	Total
Consejo Universitario	1	2	1	4
Rectoría	8	1	3	12
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

### Informes 2016



El señor Jorge Luis Pizarro Palma comenta que, sobre los informes que se mencionan en las tablas de su presentación, aproximadamente trece recomendaciones (13) están enmarcadas en asuntos de legalidad, es decir, que esas recomendaciones necesitan atender asuntos del marco regulatorio de la UTN, las demás son de control interno.

### Informes 2017

**Tabla 6 Estado de las recomendaciones del 2017 por dependencias**

Dependencia	Pendiente	En Proceso	Cumplida	Total
Presidente del Consejo Universitario	2	1	1	4
Rectoría	4	0	1	5
Secretario Universitario Consejo	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Con el gráfico anterior, el señor Auditor Universitario explica que, existen debilidades de control interno y debilidades de legalidad, y que, en dos años, esos son los panoramas de la UTN.

### Informes 2018

**Tabla 7 Estado de las recomendaciones del 2018 por dependencias**

Dependencia	Pendiente	En Proceso	No Aplica	Pendiente seguimiento	Total
Presidente del Consejo Universitario				8	8
Rectoría	18	1	1	6	26
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>34</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

**Figura 3 Informes de Auditoría del 2018 por atributo**



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

### Informes 2019

**Tabla 8 Estado de las recomendaciones del 2019 por dependencia**

Dependencia	Pendiente seguimiento	Total
Rectoría	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

**Figura 4 Informes de Auditoría del 2019 por atributo**



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

### Conclusiones

**Figura 5 Estado de Recomendaciones porcentualmente**



Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

**Tabla 11 Estado de Ejecución de las Recomendaciones por Dependencia**

Dependencia	Pendiente	En Proceso	Cumplida	No Aplica	Pendiente seguimiento	Total
Consejo Universitario	1	2	1			4
Presidente del Consejo Universitario	2	1	1		8	12
Rectoría	30	2	4	1	7	44
Secretario Consejo Universitario			1			1
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>61</b>

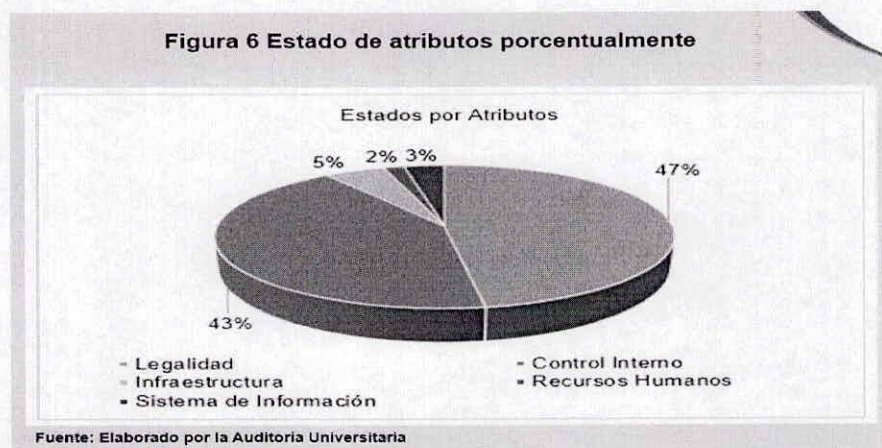
Fuente: Elaborado por la Auditoría Universitaria

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

El señor Jorge Pizarro Palma comenta que, la Rectoría tiene varias recomendaciones pendientes de temas importantes.

### Conclusiones



A manera de conclusión, los resultados muestran un debilitamiento al ambiente de control interno, producto de una evidente inobservancia inmediata y oportuna a las disposiciones de la LGCI, tomando en consideración lo preceptuado en el inciso c) del artículo 12, que señala como deberes del jerarca y de los titulares subordinados analizar e implementar de inmediato las recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna y el inciso c) del artículo 17 de este mismo cuerpo normativo dispone, en cuanto al seguimiento del sistema de control interno serán deberes del jerarca y los titulares subordinados implantar los resultados de las evaluaciones periódicas que realiza la auditoría interna.

Se requiere que el SCI-UTN determine deficiencias en el Informe de fin de gestión del Rector u otros, por no informar el estado de recomendaciones; esto es responsabilidad de la DGDH.

Sobre las conclusiones expuestas por el señor Auditor Universitario, avisa a los miembros del Consejo Universitario que, cuando reciban algún informe final de gestión de forma individual y de forma grupal, uno de los puntos importantes de esos informes es el estado de las recomendaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República u otros órganos de control externos.

Con el insumo que presenta la Auditoría Universitaria, el Consejo Universitario puede conocer cuáles son los puntos que están débiles, el señor Pizarro Palma explica sobre algunas situaciones que se presentaron en la UTN y fueron rectificadas. Menciona que, la parte de aprobación de reglamentos es una función exclusiva del Consejo Universitario y sobre el debido proceso que se debe implementar ante diversas situaciones que se dan en la UTN, como choques con vehículos institucionales.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

El señor Jorge Pizarro Palma previene sobre lo siguiente, si no existe un debido seguimiento a los acuerdos universitarios, la responsabilidad sigue siendo del órgano colegiado que no actuó. Explica también, sobre algunos hechos en áreas de la UTN, donde existía la posibilidad de realizar procesos administrativos y esto no sucedió, aun teniendo informes y advertencias de Auditoría Universitaria.

Sobre el uso de libros, existen varias recomendaciones relacionadas con el buen uso, el resguardo, etc., que se elevaron al Consejo Universitario, informa el señor Auditor Universitario; pero que en buena teoría ya están cumplidas; esto se pudo realizar de acuerdo a esa nueva estructura que tiene la Secretaría Ejecutiva. Menciona que, ya en ese órgano colegiado se han implementado muchas cosas que son maravillosas, como la digitalización y tener al día las actas es algo demasiado bueno y, expresa su contento con que ya se esté al día con las actas del Consejo Universitario.

Hace hincapié en lo siguiente, la firma es importante en los documentos, porque antes se subía un acta en la página web de la UTN, con firma en papel sin foliar por la Auditoría Universitaria; por lo tanto, esa acta no era válida. El señor Jorge Pizarro Palma menciona que, esas antiguas prácticas, gracias a Dios, las están desterrando del quehacer del Consejo Universitario.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa a los miembros del Consejo Universitario que, las recomendaciones y advertencias que ha realizado la Auditoría Universitaria están en el informe detallado que cada miembro tiene en la carpeta compartida de documentos de la sesión para el debido conocimiento y análisis.

El señor Jorge Pizarro Palma comenta que, en la sesión se ha mencionado a grandes rasgos sobre los puntos más importantes del informe, pero reitera sobre el asunto de la infraestructura del Archivo Institucional, que es importante que exista claridad en el tema del sistema de gestión electrónica de Alfresco y que así, Archivo Institucional y la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información tengan la capacidad de orientar a las unidades productoras de cómo será el proceso de archivo y la gestión documental.

El señor Pizarro Palma añade que, en la UTN se sigue con un interin (*Sig. Intervalo de tiempo que transcurre entre dos acciones o etapas.*) de firmas, con documentos físicos, y sin módulo para el recibido conforme. Agrega que, se debe culminar con el proyecto de Alfresco, pues no se puede seguir con un paralelo de documentos físicos y digitales por "N" años.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

Sobre los gráficos antes mostrados, y el punto de legalidad en color verde, que es el que más resalta, son situaciones de suma importancia que deben reforzar el acto administrativo, los actos legales, la emisión de normativa interna, según el señor Pizarro Palma, es lo que el informe desea rescatar, también el Sistema Avatar y Alfresco.

Con respecto al tema de control interno, el señor Auditor Universitario menciona que, nunca se debe dejar por fuera el reglamento en las decisiones, antes de conformar una comisión o comité para resolver asuntos, se debe revisar primero el reglamento y atender las situaciones que se enfrenten según lo que este dicte.

El señor Rector agradece al señor Jorge Pizarro Palma su participación en esta importante sesión, también menciona que, con este informe se conoce a profundidad los problemas que aquejan a esta universidad y que los miembros del Consejo Universitario están para resolverlos.

Informa que, a partir del lunes realizará reuniones de trabajo con los Decanos y Consejos de Sede y Directores de Área para explicar cuál es la situación de la UTN, cómo se cerró el presupuesto para el año 2021, en qué está trabajando la Rectoría, cuáles la situación financiera actual de la UTN, cuál es la situación de las becas estudiantiles, entre otros temas.

Menciona que, él denunció problemas que sucedían con las actas y por eso tomó un rumbo diferente con el señor Solís Moraga, del cual el señor Rector se siente orgulloso por este nuevo rumbo del Consejo Universitario, pues las actas están al día, se han realizado esfuerzos para modificar la estructura; lo que ha mencionado el señor Auditor Universitario, que el Consejo Universitario ha dado un giro radical, siendo el órgano más importante como órgano colegiado y que es precisamente el órgano máximo en la UTN y de un autogobierno.

El señor González Alvarado añade que, si desean darle una autonomía a la UTN, se debe cuidar y luchar por ella (autonomía universitaria), pero asumiendo las responsabilidades que eso significa; comenta que, se debe dar esta lucha con ética y funcionamiento real porque trabajamos con fondos del erario público, fondos de todos los costarricenses.

Está claro que, este órgano colegiado no tiene por qué hoy validar ningún acto de ningún Consejo Universitario anterior, advierte el señor Rector, y solicita al señor Pizarro Palma y al señor Morales Herrera que presenten un proyecto final en el que informen el estado real de las situaciones expuestas por el Auditor Universitario, y cuál es el seguimiento que se le debe dar para que todas esas situaciones se resuelvan, ya que el Consejo Universitario actual no puede seguir perdiendo el tiempo en situaciones que hagan a esta universidad más inoperante.



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

El señor Rector informa que, se realizó una reunión con el Auditor Universitario, el Director General de Asuntos Jurídicos, el Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario y él porque debe existir una comunión de cumplir las funciones que da el Estatuto Orgánico y la legislación costarricense, se debe velar por cumplir los objetivos y que las cosas se hagan como debe ser, porque por eso estamos trabajando aquí (UTN), ese es el norte.

Según el elenco de pendientes que tiene la Rectoría, el señor Fernando Villalobos Chacón comenta que, se debe trabajar en los asuntos pendiente que expone el señor Pizarro Palma, pero le preocupa que las acciones pendientes del Consejo Universitario anterior, llegue como un cumulo que no se resolvieron; añade que, está de acuerdo en recibir los informes, pero solicita al señor Auditor Universitario que agregue una observación, primero pedir un criterio legal sobre las consecuencias legales de los asuntos pendientes para la anterior administración, funcionarios y miembros del Consejo Universitario.

Segundo, solicita a la Auditoría Universitaria hacer una filtración sobre lo que ya se cumplió, qué está pendiente, qué es lo que el Consejo Universitario debe hacer. Y tercero, que la Auditoría Universitaria replantee nuevas fechas para resolver situaciones que en siete años (7) no se atendieron o cumplieron como debía ser, esto para no entrar en un nuevo incumplimiento de fechas.

El señor Jorge Pizarro Palma expresa su acuerdo con las palabras del señor Villalobos Chacón e indica cuál es el asunto pendiente que tiene el Consejo Universitario, que es revisar y aprobar el manual de procedimientos para el trámite de formulación, modificación, aprobación y comunicación de los reglamentos internos de la UTN.

Agrega que, sobre los asuntos pendientes del informe, debe existir una interpretación de lo que corresponde al Consejo Universitario, tarea que, según su opinión, le corresponde al señor Rector; este debe dar con claridad cuál será el enfoque sobre los asuntos pendientes, que indique si realizará alguna acción previa, porque los plazos deben ser a solicitud de los miembros del Consejo Universitario.

El señor Fernando Villalobos Chacón pregunta, ¿A quién le corresponde redactar el reglamento de procedimientos de formulación, modificación, aprobación y comunicación de los reglamentos internos de la UTN?

El señor Pizarro Palma responde que, en principio existe una resolución que debe ser avalada por el Consejo Universitario, porque el asunto de aprobar reglamentos es del Consejo Universitario por lo que ese instrumento es sumamente importante que esté aprobado.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

A la señora Grace Badilla López le parece que, con el nivel de madurez de la UTN, por los años transcurridos, ya ese tema (asuntos pendientes presentados por el Auditor Universitario) debería estar totalmente normado, y que al final es el Auditor Universitario el que debería estar respondiendo al Consejo Universitario y no al Rector de la UTN, eso es lo que la señora Badilla López entiende de la auditoría interna. Solicita avocarse lo más pronto posible para contar con todos los instrumentos, los reglamentos, los procedimientos y las políticas que ya se tienen en la UTN.

El señor Pizarro Palma recibe de forma positiva la sugerencia de la señora Badilla López, y enviará informes directos y periódicos al Consejo Universitarios; recalca que, este informe no tiene recomendaciones, solo tiene conclusión porque el carácter de este informe es de gestión, no es de control interno.

El señor Jhonatan Morales Herrera informa que, mientras el señor Pizarro Palma realizaba la presentación del informe, él revisó algunas de las prohibiciones, el asunto del defensor estudiantil y el oficio AU-02-2011, y comenta también que, existen muchos dictámenes que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene resueltos, pero nunca se comunicaron a la Auditoría Universitaria.

Secunda lo mencionado por el señor Fernando Villalobos Chacón, cuando sugirió purificar esas advertencias de la Auditoría Universitaria para reducirlas a un mínimo y así existirá la posibilidad de trabajar mejor los asuntos que están pendientes y si existe alguna responsabilidad definirla con papeles claros.

Al señor Emmanuel González Alvarado le parece que, la única manera de construir la academia en la universidad es mediante el dialogo, mediante el análisis exhaustivo y con una ética fundamental; añade que la sesión de trabajo ha sido muy constructiva, está en acuerdo con la propuesta del señor Villalobos Chacón, le parece muy bien la vehemencia con la que habló la señora Badilla López, que es muy certera, y ya no se pueden postergar los asuntos que plantea el señor Pizarro Palma.

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 3-23-2020: “Dar por recibido el Informe de Auditoría AU-08-2020 contenido en el oficio AU-424-2020 emitido por la Auditoría Universitaria, lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento a las recomendaciones y/o advertencias pendientes por cumplir, esto con las siguientes observaciones:**


Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 23-2020

01 de octubre de 2020

- A. Instruir a la Auditoría Universitaria para que amplíe el Informe de Auditoría AU-08-2020, verificando cuales recomendaciones y/o advertencias contenidas en este se encuentran actualmente cumplidas efectivamente.**
- B. Instruir a la Auditoría Universitaria para que aporte un informe que desglose las acciones tomadas por la Auditoría para verificar el debido cumplimiento en tiempo de las recomendaciones y/o advertencias que se encuentren activas según en el Informe de Auditoría AU-08-2020, que se instruye ampliar anteriormente.**

**Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita un informe que indique las responsabilidades del presente Consejo Universitario frente a las recomendaciones y/o advertencias pendientes.”  
ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Según el Punto Único sobre el Informe de Auditoría Universitaria, Artículo dos, en el resultado de la votación de la propuesta del acuerdo 2-23-2020, se registra la firma del VOTO DISIDENTE del siguiente miembro del Consejo Universitario por conflicto de intereses:

Nombre	Firma
Francisco González Calvo, Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.	

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.**



**Dr. Emmanuel González Alvarado**  
**RECTOR**



**Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

